



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL OAXACA 2022- 2024

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA LICENCIADA **PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PROCEDO A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, "**LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODAS LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, DURANGO, ESTADO DE MEXICO, GUANAJUATO, JALISCO, NUEVO LEON, OAXACA, PUEBLA, SAN LUIS POTOSI, SONORA Y VERACRUZ A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023 - 2024**" DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO **SG/084/2024**.-----

LA SOLICITUD PARA PRESENTARSE AL REGISTRO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEBERÁ REALIZARLA AL CORREO **cepepanoax@hotmail.com** O AL TELEFONO **951 233 54 66**, ASI LO PUBLICA Y FIRMA LA LICENCIADA **PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ**, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA -----**DOY FE.**

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**



LIC. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 22:00 horas del día 13 de febrero de 2024, se publica en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODAS LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA Y VERACRUZ A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/084/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

ATENTAMENTE.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.

SG/084/2024.

**PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA, DURANGO, ESTADO DE
MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, SAN LUIS
POTOSÍ, SONORA Y VERACRUZ.**

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 2 de junio de 2024, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, además de las Senadurías y Diputaciones Federales, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
2. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
3. El 7 de septiembre de 2023, dio inicio el proceso electoral 2023-2024.
4. El 8 de septiembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG527/2023**.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

5. El 25 de noviembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que "EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-338/2023 Y ACUMULADOS, SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", documento identificado con el alfanumérico **INE/CG625/2023**, el cual, entre otras cosas, establece lo siguiente:

...

TERCERO. Las solicitudes de registro de candidaturas, tanto para personas propietarias como para suplentes, **que presenten los PPN o coaliciones, deberán exhibirse** ante las instancias señaladas en la Consideración 14 del presente acuerdo, **dentro del plazo comprendido entre los días 15 y 22 de febrero de 2024**; al respecto, deberán utilizarse los formatos modelo que se identifican como ANEXO UNO y que son parte integral del presente Acuerdo; los cuales deberán contener como mínimo los datos siguientes de las personas candidatas:

...

QUINTO. En el caso de que los PPN o coaliciones decidan solicitar, ante el Consejo General, de manera supletoria, el registro de alguna o la totalidad de las candidaturas a senadurías o diputaciones por el principio de mayoría relativa, **deberán hacerlo a más tardar el 19 de febrero de 2024**, presentando para el efecto la solicitud de registro y la documentación señalada con los requisitos y formalidades establecidos en el Punto de Acuerdo anterior.

...

VIGÉSIMO PRIMERO. Los PPN y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa integradas por **personas con discapacidad en 6 de los 300 distritos** que conforman el país. ...

...

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

6. El 21 de octubre de 2023, se llevó a cabo sesión ordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, donde se acordó autorizar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido, suscribir convenio de Asociación Electoral Amplia con otros Partidos Políticos, distintos a MORENA y sus partidos aliados, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Aunado a lo anterior, también se acordó por unanimidad la aprobación de la Plataforma Electoral Común 2023-2024.

7. El 17 de noviembre de 2023, fueron publicadas las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, identificadas con el alfanumérico **SG/061/2023**, mediante las cuales se aprobó el convenio de coalición para la elección de la Presidencia de la República, el Senado de la República y las Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa con los Partidos de la Revolucionario Institucional y/o Revolución Democrática.
8. Que el 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral **"FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO"**, registrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática en razón de ello, al Partido Acción Nacional le corresponde postular candidaturas conforme a lo establecido en el convenio.
9. En el convenio de coalición registrado ante el Instituto Nacional Electoral, se estableció que el método de selección de candidaturas que le corresponde postular al Partido Acción Nacional sería la designación.
10. El 17 de enero de 2024, fueron emitidas las providencias SG/035/2024, mediante las cuales para el debido cumplimiento de la paridad de género se reservaron diversos distritos electorales de candidaturas a Diputaciones Federales que postulará el Partido Acción Nacional con motivo de proceso electoral federal 2023-2024.
11. El 18 de enero de 2024, fueron publicadas las Providencias mediante las cuales se emitieron las invitaciones a participar en el proceso de designación de las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa en todos y cada uno de los Estados que conformar la República Mexicana.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

12. No obstante lo establecido en el numeral que antecede, se recibió la renuncia de la fórmula de candidaturas designadas en el Distrito 01 del Estado de Sonora y en el Distrito 05 del Estado de San Luis Potosí, por lo que habiéndose concluido el proceso, es necesario dar apertura a uno nuevo; además de que, ante las determinaciones de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, o bien, por ausencia de registros en las invitaciones enunciadas, o por modificaciones al convenio de coalición suscrito, a la fecha de la emisión de las presentes Providencias, los siguientes distritos federales uninominales se encuentran vacantes:

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA
PUEBLA	15	TEHUACÁN
OAXACA	3	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
JALISCO	20	TONALÁ
VERACRUZ	13	HUATUSCO
JALISCO	1	TEQUILA
SAN LUIS POTOSÍ	5	SAN LUIS POTOSÍ
MEXICO	5	TEOTIHUACAN DE ARISTA
DURANGO	1	VICTORIA DE DURANGO
NUEVO LEON	14	PESQUERÍA
MEXICO	25	CHIMALHUACÁN
GUANAJUATO	6	LEÓN
OAXACA	5	SALINA CRUZ
OAXACA	10	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ
SONORA	1	SAN LUIS RÍO COLORADO

13. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para autorizar la cancelación y autorización de la invitación al proceso de designación de las candidaturas al Senado de la República por el principio de Mayoría Relativa, toda vez que es la responsable del proceso de designación en los términos establecidos en los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular ambos del Partido Acción Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)

QUINTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- El Partido Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

SEXTO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

...

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren.

(Énfasis añadido)

SÉPTIMO. El artículo 93, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

OCTAVO. Asimismo, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 2

Son objeto del Partido Acción Nacional:

(...)

e) La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres."

(...)

"Artículo 54

1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

(...)

i) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del partido;

(...)

f) Las demás que señalen estos Estatutos y los reglamentos."

"Artículo 69

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente Estatal:

...

e) Impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos de su competencia;

...

h) Las demás que fijen estos Estatutos y los reglamentos.

2. Las sesiones de la Comisión Permanente Estatal, serán convocadas por la o el Presidente Estatal, o a solicitud de dos terceras partes de sus integrantes o de las dos terceras partes del Consejo Estatal."

"Artículo 92

1. Un año antes del inicio legal de los procesos electorales constitucionales, federales o locales, los Comités Ejecutivo Nacional, Directivo Estatal, o Directivo Municipal, implementarán mecanismos consultivos plurales e institucionales, en términos del reglamento respectivo, a efecto de diseñar la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas, en función de la legislación electoral aplicable, que permita al Partido enfrentar el proceso electoral en condiciones competitivas.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

2. **En los procesos de selección y postulación de las candidaturas se observará la paridad sustantiva. Para ello, el Comité Ejecutivo Nacional emitirá criterios de competitividad de manera previa a la emisión de cualquier convocatoria.** Los criterios atenderán a la normatividad aplicable o, en su defecto, se utilizarán, de forma enunciativa mas no limitativa: elecciones internas, comparativa de resultados entre elecciones anteriores, ponderación por número de personas militantes, ponderación por número de ciudadanas y ciudadanos e instrumentos de medición de aceptación electoral.

Dichos criterios servirán para definir los casos en los que se postule un género determinado, garantizado que las mujeres compitan con mayor posibilidad de triunfo de acuerdo a los criterios antes señalados.

La publicación de la determinación que resulte en la reserva de espacios específicos para las mujeres y les garanticen lugares competitivos, que aseguren la paridad sustantiva se realizará a través de los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) **Se reservarán procesos de selección de candidaturas en los que únicamente puedan contender mujeres.** En los no reservados podrá contender cualquier género;
 - b) **Las reservas se deberán sustentar en establecer el contexto de los procesos electorales,** generando criterios cualitativos y cuantitativos uniformes, por tipo de elección, que garanticen la participación equitativa, paritaria y en igualdad de circunstancias, con candidaturas competitivas para las mujeres;"
- (...)

"Artículo 93

...

3. **En tratándose de los métodos de votación por militantes, o elección abierta de ciudadanos y ciudadanas, el Comité Ejecutivo Nacional podrá acordar, con la mayor anticipación posible y previo al plazo de emisión de convocatorias, las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento de la legislación aplicable, entre otras, la reserva de las elecciones en las que se podrán registrar solamente personas de un género determinado y demás similares para el cumplimiento de acciones afirmativas."**

(Énfasis añadido)

Por su parte, el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular establece:

"Artículo 32.

Los Comités Ejecutivo Nacional, Directivos Estatales y Municipales, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con los procesos de selección de candidaturas en su jurisdicción, implementarán los mecanismos consultivos que permitan diseñar la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, que tengan por objeto el establecimiento de consensos entre quienes posiblemente ostenten una candidatura a efecto de lograr que prevalezcan los criterios de idoneidad y competitividad entre los que participen en los procesos internos.

El Comité Ejecutivo Nacional garantizará la paridad en los procesos internos y emitirá las medidas correspondientes, en los términos establecidos en los Estatutos Generales, de manera previa a la emisión de las convocatorias para la selección de candidaturas a las que hace referencia el presente Reglamento."

...

"Artículo 34.

Los Comités Ejecutivo Nacional y Directivos Estatales y Municipales, y sus equivalentes en la Ciudad de México, en el ejercicio de esta función, tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones:

...

b) Colaborar en el diseño de la estrategia global para acompañar los procesos de selección de candidaturas;

c) Conducir los procesos políticos de conciliación para acompañar los procesos de postulación de candidaturas;

d) Identificar y analizar, en cada jurisdicción electoral, las modalidades a seguir para atender las acciones afirmativas exigidas por los Estatutos Generales y la legislación electoral correspondiente;

e) Establecer un acercamiento directo con la militancia, los liderazgos internos y los diversos actores de la sociedad civil, a efecto de que el Partido pueda presentar candidaturas competitivas; e

f) Informar al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Permanente del Consejo Nacional los resultados y productos de sus trabajos."

"Artículo 37.

Los Comités informarán de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional.

Con base en lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional acordará las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento, de las disposiciones y criterios objetivos establecidos en la legislación aplicable en materia de acciones afirmativas.

Para ello, podrá determinar mediante acuerdo, y previa consulta no vinculante con los Comités Directivos Estatales, los distritos o elecciones en los que sólo contendrán en elección por militantes o abierta a la ciudadanía, personas de un mismo género; y el número de distritos o elecciones por entidad que deberán reservarse para el método de designación."

(Énfasis añadido)

De conformidad con lo dispuesto por los preceptos anteriormente transcritos, así como su correlación con los antecedentes que se encuentran narrados en el capítulo correspondiente, resulta importante señalar que en el transcurso del presente proceso electoral, se han presentado particularidades especiales derivadas de la realidad política que se en el país.

Una de las situaciones especiales que envuelven la realidad partidista, es la probable existencia de modificación al convenio de coalición, lo cual obliga al movimiento y

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

modificación de los bloques de competitividad y con ello la modificación de las reservas de espacios para dar cumplimiento a la paridad de género y demás acciones afirmativas, aunado a que, ante la ausencia de registros, se hace necesario aperturar las posibilidades para las personas interesadas. Por ello, derivado de un análisis profundo de las situaciones señaladas con anterioridad, resultará necesario realizar **modificaciones a las reservas señaladas las providencias SG/035/2024** de fecha 18 de enero de 2024, en lo correspondiente a los **distritos 1 del Estado de Jalisco, con cabecera en Tequila, y 14 del Estado de Nuevo León, con cabecera en Pesquería, para que en dichos distritos puedan participar ambos géneros.**

NOVENO. Que el 25 de noviembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que "EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-338/2023 Y ACUMULADOS, SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", documento identificado con el alfanumérico **INE/CG625/2023**, el cual, entre otras cosas, establece lo siguiente:

...

VIGÉSIMO PRIMERO. Los PPN y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa integradas por **personas con discapacidad** en **6 de los 300 distritos** que conforman el país ...

...

Por ello, en estricto cumplimiento a lo mandatado por el Instituto Nacional Electoral en el citado acuerdo que antecede, así como la reserva de género establecida en las Providencias SG/035/2024, en el **distrito electoral 20 con cabecera en Tonalá, del Estado de Jalisco, solamente podrán participar personas del género femenino con discapacidad**, mientras que en el **distrito electoral 25 con cabecera en Chimalhuacán, del Estado de México, únicamente podrán participar personas con discapacidad, de ambos géneros.**

Asimismo, en dicho acuerdo para el registro de las candidaturas a Diputaciones Federal por el principio de Mayoría Relativa, se estableció lo siguiente:



Acción
por México

...

TERCERO. Las solicitudes de registro de candidaturas, tanto para personas propietarias como para suplentes, **que presenten los PPN o coaliciones, deberán exhibirse** ante las instancias señaladas en la Consideración 14 del presente acuerdo, **dentro del plazo comprendido entre los días 15 y 22 de febrero de 2024**; al respecto, deberán utilizarse los formatos modelo que se identifican como ANEXO UNO y que son parte integral del presente Acuerdo; los cuales deberán contener como mínimo los datos siguientes de las personas candidatas:

...

QUINTO. En el caso de que los PPN o coaliciones decidan solicitar, ante el Consejo General, de manera supletoria, el registro de alguna o la totalidad de las candidaturas a senadurías o diputaciones por el principio de mayoría relativa, **deberán hacerlo a más tardar el 19 de febrero de 2024**, presentando para el efecto la solicitud de registro y la documentación señalada con los requisitos y formalidades establecidos en el Punto de Acuerdo anterior.

...

DÉCIMO. Que, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en su artículo 103 se desprende:

"Artículo 103

1. Para el **método de designación**, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la designación, en los supuestos siguientes:

...

4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

...

(Énfasis añadido)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

DÉCIMO PRIMERO. Que el 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral **“FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”**, registrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática en razón de ello, al Partido Acción Nacional le corresponde postular candidaturas conforme a lo establecido en el convenio.

Con base en lo anterior, tal y como lo establece el artículo 103, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido, en caso de que el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva.

Así al celebrarse dicho convenio y al establecerse en el mismo, que el método de selección de candidaturas que le corresponde postular al Partido, este se realizaría mediante el método extraordinario de designación.

DÉCIMO SEGUNDO. Por otra parte, el artículo 103, numeral 5, inciso a), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 107 establecen que:

ESTATUTOS GENERALES

“Artículo 103

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.

(...)

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

“Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, **diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional**, así como para ser integrantes del Senado por el principio de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1 del artículo 103 de los Estatutos, **deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional** o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.”

“Artículo 107 ...

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del numeral 1, e inciso a) del numeral 3 del artículo 103 de los Estatutos, **las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional**, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad.”

(Énfasis añadido)

DÉCIMO TERCERO. En el entendido de la alta trascendencia de la elección de las Diputaciones Federales en el país, considerando la fecepción de la renuncia de la fórmula de candidaturas designadas en el Distrito 01 del Estado de Sonora y en el Distrito 05 del Estado de San Luis Potosí, habiéndose concluido el proceso abierto; además de que, ante las determinaciones de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, o bien, por ausencia de registros en las invitaciones enunciadas, o por modificaciones al convenio de coalición suscrito, los distritos federales uninominales se encuentran vacantes, resulta importante abrir la posibilidad de registros de toda la ciudadanía mexicana, por lo cual, en el caso de las y los ciudadanos que no formen parte de la militancia del Partido Acción Nacional, pero deseen participar en el proceso de selección de las candidaturas a las Diputaciones Federales, la normatividad interna, específicamente el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, por ello, quienes se interesen en solicitar el registro como precandidata o precandidato a la candidatura a una Diputación Federal, **deberá realizar dicha solicitud.**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; **para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.**

Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal **o el Comité Ejecutivo Nacional**, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada.

(Énfasis añadido)

DÉCIMO CUARTO. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:
(...)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;".

(Énfasis añadido)

Por lo tanto, con el proceso electoral iniciado, estando ya próximos al término legal de registro de candidaturas, es necesario que el partido, realice las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar las candidaturas a las Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y que en términos de lo establecido en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado como **INE/CG563/2023**, el registro de candidaturas inicia el 15 de febrero y concluirá 22 de febrero de 2024, luego entonces, por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Federales que se encuentran sin registro alguno.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1, inciso j), del artículo 58, de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la modificación a las Acciones Afirmativas determinadas mediante Providencias SG/035/2024, de fecha 18 de enero de 2024, en los términos señalados en la consideración OCTAVA del presente documento.

SEGUNDA. Se autorizan las Acciones Afirmativas determinadas en la consideración NOVENA del presente documento.

TERCERA. Con fundamento en el artículo 103, numeral 3 numerales 4 y 5, se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ciudadanía en general de los Estados de Baja California, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

TERCERA. Comuníquese la presente a las Presidencias de los Comité Directivos Estatales del Partido Acción Nacional en Baja California, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

CUARTA. Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del PAN.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4 y 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los artículos 40, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en General a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA Y VERACRUZ, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

Distrito en el cual solo podrán participar mujeres adscritas como personas discapacidad.

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
JALISCO	20	TONALÁ

Distrito en el cual solo podrán participar personas adscritas como personas con discapacidad.

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
ESTADO DE MÉXICO	25	CHIMALHUACÁN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Distritos en los que podrán registrarse únicamente personas indígenas:

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
OAXACA	5	SALINA CRUZ
OAXACA	10	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ

Distritos en los que solo podrán participar mujeres.

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
OAXACA	3	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
MEXICO	5	TEOTIHUACAN DE ARISTA
DURANGO	1	VICTORIA DE DURANGO
NUEVO LEON	14	PESQUERÍA
GUANAJUATO	6	LEÓN
SONORA	1	SAN LUIS RIO COLORADO

Distritos en los que podrán registrarse cualquier género:

DIPUTACIONES FEDERALES MAYORÍA RELATIVA

Entidad	Distritos	Cabecera
BAJA CALIFORNIA	8	TIJUANA
PUEBLA	15	TEHUACÁN
JALISCO	1	TEQUILA
SAN LUIS POTOSÍ	5	SAN LUIS POTOSÍ
VERACRUZ	13	HUATUSCO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

1. En fecha 20 de noviembre de 2023, el Partido Acción Nacional registró convenio de coalición electoral **“FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”**, con los Partidos Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, a efecto de participar en alianza partidista, en la elección de la candidatura a la Presidencia de la República, candidaturas al Senado de la República y Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa.

En este sentido, considerando también el método aprobado en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso g) y numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la selección de candidaturas se realizará en los términos establecidos en el convenio de coalición, siendo el método determinado el de designación.

2. El 17 de enero de 2024, fueron emitidas las providencias SG/035/2024, mediante las cuales para el debido cumplimiento de la paridad de género se reservaron diversos distritos electorales de candidaturas a Diputaciones Federales que postulará el Partido Acción Nacional con motivo de proceso electoral federal 2023-2024.

Asimismo, el 25 de noviembre de 2023, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que *“EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-338/2023 Y ACUMULADOS, SE EMITEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SOLICITEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES, ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024”*, documento identificado con el alfanumérico **INE/CG625/2023**, el cual se estableció que los partidos políticos y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa integradas por personas con discapacidad en 6 de los 300 distritos que conforman el país.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

3. El 18 de enero de 2024, fueron publicadas las Providencias mediante las cuales se emitieron las invitaciones a participar en el proceso de designación de las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa en todos y cada uno de los Estados que conformar la República Mexicana.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas Federales.
5. Para la designación de las candidaturas a las Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:
 - I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, ante la Comisión Nacional de Procesos Electorales con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Los registros, se realizarán por fórmula (propietario (a) y suplente).
 - III. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.
 - IV. El cumplimiento de los criterios de paridad de género y acciones afirmativas establecidos en la legislación electoral, el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral y, en su caso, el documento emitido por la autoridad competente del partido.
6. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en los Estados de Baja California, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.
7. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de la militancia y la ciudadanía con interés en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. Los registros se realizarán por formula de propietaria (o) y suplente.
2. La solicitud de registro deberá presentarse, en fórmulas de propietario (a) y suplente, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en las instalaciones de dicha Comisión ubicada en la sede del Comité Directivo Estatal, **el día 14 de febrero de 2024, de las 10:00 a 20:00 horas**, previa solicitud al correo electrónico y número telefónico de contacto de dicha Comisión.

El correo electrónico y número telefónico de contacto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá ser publicado junto con la presente invitación, por el órgano estatal correspondiente.

De manera supletoria, se podrá solicitar el registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, **el mismo 14 de febrero de 2024, en horario Ciudad de México de 10:00 horas a 20:00 horas**, en el domicilio ubicado en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada conforme al responsable del Estado establecido en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	COMISIONADO/COMISIONADA RESPONSABLE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Baja California y San Luis Potosí	Geovanny Jonathan Barajas Galván	4431854375	geovanny.barajas@cen.pan.org.mx
Durango, Estado de México, Jalisco y Puebla	Alejandra González Hernández	5538986992	kubix86@yahoo.com.mx
Guanajuato, Nuevo León y Sonora	José Luis Ovando Patrón	5544565989	girzar@gmail.com
Oaxaca	Jovita Morin Flores	5565004966	areli.2365@gmail.com
Veracruz	Bogar Alba Butrón	5534970832	bogar.alba@cen.pan.org.mx

La Comisión Estatal de Procesos Electorales deberá:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- a) De forma inmediata y sin dilación, escanear la documentación recibida y enviarla de inmediato al correo electrónico que corresponde al contacto de cada Estado, descrito en la presente, con copia al correo cnpepan@gmail.com
 - b) Entregar, por vía de la persona designada por la Comisión Estatal, en original, la documentación recibida, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales a más tardar el día 16 de febrero de 2024.
3. La Comisión Nacional de Procesos Electorales declara la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
 4. Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
 6. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

El Comité Ejecutivo Nacional o la Comisión Permanente Nacional, según sea el caso, se pronunciará respecto a la aceptación.
 7. Para las y los funcionarios partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro.
 - I. Solicitud de Registro de precandidatura, dirigida a la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. **(Anexo 1)**;
 - II. Currículum Vitae. **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**;
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

- IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
- V. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- VI. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la invitación. **(Anexo 3);**
- VIII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designada (o); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, el Modelo de Buen Gobierno, el Programa de Acción Política, los Reglamentos y el Código de Ética, el Sistema de indicadores y la Participación en el Sistema PAN, todos del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma. **(Anexo 4);**
- IX. En su caso, constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellos y aquellas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
- X. Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedida (o) para la candidatura. **(Anexo 5);**
- XI. Carta de Exposición de Motivos. **(Anexo 6);**
- XII. Solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura. **(Anexo 7);**
- XIII. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 8);**
- XIV. Nombramiento de la persona militante responsable de finanzas. **(Anexo 9)**
- XV. Nombramiento de la persona militante responsable jurídico. **(Anexo 10);**
- XVI. Carta de aceptación de los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas a la Diputación Federal. **(Anexo 11);**
- XVII. Solicitud de aprobación de candidatura que hubieren contendido por otro partido político. **(Anexo 12).**
- XVIII. Declaración de aceptación de la candidatura al cargo de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, en el que manifiesta la protesta de decir verdad en materia de violencia de género y obligaciones alimentarias. **(Anexo-INE-1)**
- XIX. Escrito de reelección, para aquellas personas servidoras públicas que pretendan reelegirse en el cargo **(Anexo-INE-2);**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

- XX. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024 (SIRCF) del Instituto Nacional Electoral, **disponible en el siguiente link:** <https://publuu.com/flip-book/366198/835050> y al final de la presente invitación, **el cual deberá de ser llenado a computadora.**
- XXI. Para la adscripción de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y con discapacidad, deberán anexar documento que acredite su adscripción, conforme a lo siguiente:

Personas con discapacidad:

- Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad que se enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras a razón de la discapacidad con la que vive. **(Anexo-INE-3)**
- Certificación médica expedida por una Institución de salud pública o privada en la que se especifique el tipo de discapacidad (física, sensorial, mental o intelectual) y que la misma es de carácter permanente, que contenga el nombre, firma autógrafa y número de cédula profesional de la persona médica que la expida, así como el sello de la institución; o
- Copia simple legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, la cual es emitida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada del Gobierno Federal, así como una carta bajo protesta de decir verdad en la que la persona candidata manifieste que es una persona con algún tipo de discapacidad y que enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras en razón de la discapacidad con la que vive.

Personas indígenas:

a1) Original de carta de autoadscripción indígena; **(Anexo-INE-4)**

a2) Original de constancia de adscripción indígena calificada, acompañada del documento emitido por la instancia de decisión comunitaria, ya sea acta de asamblea o su análogo, expedida por:

- La Asamblea General Comunitaria, o instituciones análogas de toma de decisiones reconocidas por la propia comunidad como su máximo órgano de autoridad;
- La Asamblea de autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- Autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias (delegaciones, agentes, comisarías, jefaturas de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías, u otras según la denominación que reciban en la comunidad);
- Autoridades agrarias o comunitarias (comunales o ejidales).

Dicha carta deberá reunir los siguientes elementos:

- Fecha de expedición no mayor a tres meses de antelación;
- Señalar el nombre completo y cargo de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la constancia;
- Domicilio para la localización de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expide la constancia y número telefónico o algún otro medio de contacto;
- Firma autógrafa o huella dactilar (sólo en caso de que no pueda firmar) y, en su caso, sello de la autoridad indígena, tradicional o comunitaria que expiden la constancia;
- Señalar el pueblo y comunidad a la que pertenece la persona aspirante;
- Especificar los elementos por los que se considera que la persona acredita el vínculo con el pueblo y la comunidad indígena;
- Señalar sobre la persona aspirante:
 - Si pertenece a la comunidad indígena;
 - Si es nativa de la comunidad indígena;
 - Si habla alguna lengua indígena como lengua materna;
 - Si habla alguna lengua indígena y cuál de ellas;
 - Si es descendiente de las personas indígenas de la comunidad;
 - Si ha desempeñado algún cargo tradicional en la comunidad, cuáles y en que periodo;
 - Si ha desempeñado algún cargo de representación de la comunidad de conformidad con su sistema normativo indígena;
 - De qué manera participa activamente en beneficio de la comunidad indígena;
 - De qué manera demuestra su compromiso con la comunidad indígena;
 - Si ha prestado servicio comunitario y en qué ha consistido;
 - Si ha participado en reuniones de trabajo tendientes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad;
 - Si ha sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones;
 - Qué otras actividades ha desarrollado a favor de la comunidad y en qué periodo;

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- Y los demás elementos que la comunidad o autoridad indígena, tradicional o comunitaria considere necesarios para acreditar la pertenencia de la persona al pueblo y a la comunidad;
- 8. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, o bien, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, un expediente y copia de este para el acuse de recepción correspondiente.

El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento para subsanar el defecto. La ausencia de subsanación en los términos establecidos por la Comisión Nacional de Procesos Electorales resultará en la negativa de la procedencia correspondiente.
- 9. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
- 10. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, **no podrán realizar actividades de precampaña.**

Capítulo III

De la designación de las Candidaturas

De los registros recibidos, **la Comisión Permanente Estatal, podrá sesionar el 15 de febrero de 2024**, a efecto de realizar sus propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido; así como los artículos 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. En caso de no hacerlo se tendrá por declinada su facultad de enviar propuestas.

La designación de las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa del Partido Acción Nacional, será realizada en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. La precandidatura deberá sujetarse a los lineamientos en materia de fiscalización de gastos de precampaña que expida en su momento la Tesorería Nacional.
3. La Comisión Permanente Nacional valorará en todos los casos el cumplimiento de la postulación paritaria de candidaturas del Partido Acción Nacional.
4. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx>.
5. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada
7. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Solicitud de Registro

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

P r e s e n t e.

Quien suscribe, C. _____, aspirante a la candidatura _____ (propietaria (o) / suplente) del Partido Acción Nacional a **DIPUTADA (O) FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL DISTRITO FEDERAL** _____ en el Estado de _____, comparezco para solicitar el registro de mi precandidatura conforme a la siguiente información:

Nombre completo de la persona aspirante (comience por el nombre propio)	Sexo		¿Es Militante?	
	Hombre	Mujer	Si	No
C. _____				

Se adjunta a la presente solicitud la documentación requerida en la convocatoria de mérito, por lo que solicito atentamente que, previos los trámites a que haya lugar, se declare la procedencia de mi registro para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Curriculum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

**INSERTE
FOTOGRAFÍA**

1.DATOS GENERALES												
Nombre (s)												
Apellidos	Paterno						Materno					
CURP												
RFC												
Sexo	Hombre	Mujer	Estado Civil		Soltero(a)			Casado(a)				
Fecha de Nacimiento	Día (dd)				Mes (mm)				Año (aaaa)			
Lugar de Nacimiento	Localidad y/o Municipio						Entidad Federativa					
Domicilio												
Calle												
Número	Exterior						Interior					
Colonia							C.P.					
Municipio/Alcaldía							Estado					
Radica desde	Día (dd)				Mes (mm)				Año (aaaa)			
Teléfono fijo												
Teléfono móvil												
Correo electrónico												

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

2. ESCOLARIDAD				
Último grado de estudios				
Área de Conocimiento				
Título	SI	NO	Cédula Profesional	
Estudios de Posgrado				
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área	
Otros estudios realizados				
Ocupación Actual				

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL						
Militante	SI	NO	Fecha de Afiliación	Día	Mes	Año
Cargos Partidistas	SI			NO		
Ámbito	Cargo			Período		
Municipal, Estatal, Nacional						
Municipal, Estatal, Nacional						
Municipal, Estatal, Nacional						
Consejero	SI			NO		
Ámbito	Comisión			Período		
Estatal, Nacional						
Estatal, Nacional						
Candidaturas	SI			NO		
Cargo	Carácter		¿Resultó Electo?		Período	
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos	SI			NO		

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

Ámbito	Cargo	Período	
Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Iniciativa privada	SI	NO	
Empresa	Cargo	Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

.....

Lugar

Fecha

C.

.....
Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Curriculum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

**INSERTE
FOTOGRAFÍA**

1.DATOS GENERALES			
Nombre (s)			
Apellidos	Paterno		Materno
Sexo	Hombre	Mujer	
Domicilio			
Municipio/Alcaldía		Estado	

2. ESCOLARIDAD				
Último grado de estudios				
Área de Conocimiento				
Estudios de Posgrado				
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área	
Otros estudios realizados				
Ocupación Actual				

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL						
Candidaturas	SI			NO		
Cargo	Carácter		¿Resultó Electo?		Período	
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

	Propietario (a)	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos	SI			NO		
Ámbito	Cargo				Período	
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Iniciativa privada	SI			NO		
Empresa	Cargo				Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

.....
 Lugar Fecha
 C.

 Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____, en el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa del Distrito Federal _____ en el Estado de _____ en términos de la **INVITACIÓN** publicada y difundida para tal efecto.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha
C. _____
Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo (a) candidato (a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerme capacitada, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, de resultar electo(a), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, así como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante



CARTA BAJO PROTESTA DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTO PARA LA CANDIDATURA

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No soy persona que se encuentre constitucional ni legalmente impedida para la candidatura en caso de resultar persona designada.
2. No soy persona que haya sido condenada por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 6-D.MR

Carta de Exposición de Motivos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco a exponer:

1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato (a) del Partido Acción Nacional?

2. Explique lo que significa para usted ser funcionario (a) público emanado de Acción Nacional

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

.....
Lugar

.....
Fecha

C.

.....
Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____, ciudadano (a) mexicano(a) con domicilio en _____, en el estado de _____, ante usted con el debido respeto comparezco como aspirante a participar en el Proceso de Selección de Candidaturas a **DIPUTACIONES FEDERALES** por el principio de **MAYORÍA RELATIVA**, para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, vengo a **SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para participar como precandidato(a) ciudadano(a), en caso de ser aceptado (a), dentro del proceso de selección de candidaturas a las **DIPUTACIONES FEDERALES** por el principio de **MAYORÍA RELATIVA**, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

_____ de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 9-D.MR

NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE DE FINANZAS

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, manifiesto:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del responsable de Finanzas para la obtención y administración de los recursos de mi precampaña, al (la) C. _____, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio/ Alcaldía de _____, en el Estado de _____. Con clave de Elector _____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Ciudad de México, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma del quien otorga

Nombre y Firma del responsable

ANEXO 10-D.MR

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





NOMBRAMIENTO PERSONA RESPONSABLE JURÍDICO

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, manifiesto:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas, informo del nombramiento del Responsable Jurídico para la representación legal de mi precampaña, en la persona: C. _____, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio/Alcaldía de _____ el Estado de _____, con clave de Elector _____.

Asimismo, me permito señalar el correo electrónico _____ para recibir todo clase de notificaciones que deriven del proceso interno de designación.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Ciudad de México, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma del quien otorga

Nombre y Firma del responsable

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

ANEXO 11-D.MR

Carta de Aceptación de Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas a Diputación Federal

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco a efecto las de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, en caso de que se declare procedente mi registro de precandidatura, me comprometo a someterme y cumplir con los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona aspirante

ANEXO 12-D.MR

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL PARA ASPIRANTES
QUE HAYAN SIDO CANDIDATOS EN OTRAS OPCIONES POLÍTICAS EN PROCESOS ELECTORALES
ANTERIORES**

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la precandidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco para lo siguiente:

Que quien suscribe **fui postulado (a) como candidato (a) por otra opción política** en el pasado proceso electoral (local o federal, especifique) _____, por lo que vengo a solicitar la aprobación de esta Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para participar dentro del presente proceso de selección de candidaturas.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024.

Lugar

Fecha

C. _____

Nombre y firma de la persona aspirante

ANEXO-INE-1

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

CONSEJO GENERAL DEL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

Quien suscribe, C. _____
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), declaro que acepto la candidatura al **cargo de Diputación Federal por el principio de Mayoría Relativa, como propietario/suplente** _____ **en el Distrito Electoral Federal** _____ **en el estado de** _____, **postulado/a por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en el Proceso Electoral Federal 2023-2024**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y 10, párrafo 1, inciso g) de la LGIPE, declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en algún de los supuestos descritos en dichos artículos; que toda la información que proporcione con motivo del procedimiento de inscripción de mi candidatura es veraz y que la documentación que entrego es auténtica.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal, también declaro bajo protesta de decir verdad:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

A t e n t a m e n t e

C.

Nombre y firma

ANEXO-INE-2

CARTA EN MATERIA DE REELECCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**CONSEJO GENERAL DEL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Con fundamento en los artículos 59, de la CPEUM, en relación con el punto TERCERO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con la clave INE/CG625/2023, manifiesto mi deseo de reelegirme en el cargo de Diputación, mismo que ostento desde el año _____, a la fecha; manifestando expresamente que me encuentro cumpliendo con los límites establecidos en materia de reelección.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C. _____

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSEJO GENERAL DEL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

En cumplimiento a los criterios aplicables para el registro de candidaturas que presenten los partidos políticos y coaliciones; aprobados mediante Acuerdo del Consejo General identificado con la clave INE/CG625/2023, declaro bajo protesta de decir verdad: ser una persona perteneciente al grupo en situación de discriminación de personas con **DISCAPACIDAD**, que enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras en razón de la discapacidad con la que vivo.

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

A t e n t a m e n t e

C. _____

Nombre y firma

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



(Anexo-INE-4)

CARTA EN CASO DE PERTENECER A LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE PERSONAS INDÍGENAS

CONSEJO GENERAL DEL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

Quien suscribe C. _____, persona postulada a la candidatura (propietaria (o) / suplente) _____ de la Diputación Federal por el Principio de Mayoría Relativa por el Partido Acción Nacional del Distrito Federal _____ en el Estado de _____, comparezco a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Por mi propio derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, párrafo 1, inciso g), y 394, párrafo 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13 de los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena por las candidaturas a cargos federales de elección popular, aprobados mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG830/2022, declaro bajo protesta de decir verdad:

Pueblo o comunidad indígena a la que pertenezco	
Soy hablante de una lengua indígena como lengua materna (especificar cual):	
Soy hablante de una lengua indígena (especificar cual):	
Fecha desde que pertenece a la comunidad:	
Localización de la comunidad:	
Motivos por los cuales me autoadscribo a esa comunidad:	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

De qué manera mantengo vínculo con las
instituciones de la comunidad indígena:

Ciudad de México, a la fecha de su presentación

Atentamente

C.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de:

Datos Generales

Ámbito: ☐ Federal *Tipo de Elección: ☐ Ordinario *Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Extraordinario ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____
*Circunscripción / Distrito: _____
*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición *Sujeto Obligado: _____

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____
*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
Sobrenombre: _____
*Género: ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ No binario
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____
*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)
*¿Participa por reelección? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para Candidaturas)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____
Número de identificador OCR: _____
*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
*Género: ☐ Hombre ☐ Mujer ☐ No binario
*Lugar de nacimiento: _____
*Fecha de nacimiento: _____
*CURP: _____
*RFC: _____
*Ocupación: _____
*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político
*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema, una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales.

Aviso de privacidad simplificado

Los avisos de privacidad integral y simplificado podrás consultarlos en el siguiente vínculo <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DEPPP.

El llenado del formulario no otorga la calidad de precandidatura o candidatura, esta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o partido político, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de la candidatura propietaria

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

Ámbito: Federal

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario
☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura
☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____
*Circunscripción / Distrito: _____
*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición *Sujeto Obligado: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
*Total de ingresos: _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
*Total de egresos: _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de la candidatura propietaria